

COMUNICACIÓN INTERNA

Para : Gemma Edith Lozano Ramírez
Subgerencia de Gestión Corporativa
Ursula Ablanque Mejía
Gerente General

De : Oficina de Control Interno

Asunto: Informe de Auditoria Interna Gestión del Talento Humano

Conforme al rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el "ARTICULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública", y una vez agotado el ejercicio de auditoria al Proceso de Gestión del Talento Humano, atentamente se allega el informe contentivo de las situaciones encontradas, las cuales deben servir como insumo para las decisiones y mejoras a establecer.

De acuerdo con lo anterior, procede agotar el Procedimiento "PD-ES-ACPM-03 Acciones correctivas, preventivas, de mejora y planes de mejoramiento V2" que en resumen corresponde a:

1. Realizar el análisis de causas y del impacto de la situación detectada
2. Determinar las acciones correctivas y registrarlas en el formato FT-ES-ACPM-01 Reporte Acciones de Mejoramiento V1.
3. Ejecutar las acciones establecidas que serán objeto de seguimiento y medición de su eficacia, eficiencia y efectividad.

Es de precisar que, para los casos en los que las situaciones encontradas involucren otras áreas, se sugiere hacerlas conocer y, conjuntamente, formular las acciones correspondientes.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud.

Janeth Villalba Mahecha

Janeth Villalba Mahecha

Jefe Oficina de Control Interno



No: 20181100039333 Folios: Anexos:12
Fecha: 19/12/2018 9:30am Cód verif: 6793
Remitente: GEMMA EDITH LOZANO RAMÁREZ
GEOZANO

Anexos: Informe de auditoria en 12 folios útiles

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Miguel Ángel Pardo Mateus José Edwin Lozano Gómez	Contratista Gestor III	Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno	<i>[Firma]</i>
Revisó:	Janeth Villalba Mahecha Miguel Ángel Pardo Mateus José Edwin Lozano Gómez	Jefe Contratista Gestor III	Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno	<i>[Firma]</i>
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	<i>[Firma]</i>

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.

 ERU <small>ENTIDAD DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ</small>	INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso de Evaluación y Seguimiento		
	Código:	FT-ES-AEI-01	Versión: 1.0
	Fecha:	27 de Junio de 2017	Página: 1 de 24

Proceso Auditado y/o Tema Auditado	GESTION DE TALENTO HUMANO
Auditor (es)	Miguel Ángel Pardo Mateus – Contratista – Oficina de Control Interno José Edwin Lozano Gómez – Gestión Senior III – Oficina de Control Interno
Objetivo	OBJETIVOS a) Evaluar la gestión, la eficiencia, la eficacia y la economía con la cual se desarrolla el proceso gestión de Talento Humano y su capacidad para cumplir las normas y requisitos que le aplican. b) Contribuir al mejoramiento del desempeño del proceso a través de la identificación de las oportunidades de mejora y la generación de las recomendaciones correspondientes.
Alcance	Cubre la evaluación del desempeño del proceso de Gestión de Talento Humano de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, políticas, planes, programas, proyectos, recursos y presupuesto en el marco de los requisitos legales y normativos aplicables en todo el ciclo PHVA para la vigencia 2017 y lo corrido de 2018.

METODOLOGIA

CRITERIOS DE AUDITORIA

Políticas, planes de acción, programas y actividades de gestión humana, caracterización, Subsistema de Seguridad y Salud Ocupacional - S&SO, Plan Estratégico de Seguridad, indicadores, normograma, presupuesto, contratación, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2018, Sistema de Administración de Riesgos, Nómina, parafiscales, seguridad social y novedades administrativas, Ley 1712 de 2014, planta de personal, Comité de Convivencia, MIPG - Dimensión del Talento Humano, Planeación y cumplimiento de metas, Planes de capacitación, bienestar, incentivos, Historias Laborales, Evaluación del desempeño, Planes de mejoramiento, Manual de funciones de la entidad, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1079 de 2015, Código Nacional de Tránsito Terrestre.

METODOLOGÍA APLICADA

El desarrollo del ejercicio auditor se planificó en cuatro etapas: Solicitud de información y revisión documental previa, evaluación in situ, recorrido y verificación en campo, balance de resultados y comunicación. Los métodos a utilizar combinan mecanismos remotos sin interacción humana utilizando los sistemas de información disponibles, los reportes de gestión, indicadores y documentación del proceso y en sitio con interacción humana a través de entrevistas, uso de listas de chequeo y sustentación por parte de los auditados. El muestreo se basará en el juicio del auditor a partir de la información universo que provea el auditado. Durante la evaluación se aplicarán las técnicas de auditoría generalmente aceptadas entre las cuales están: Análisis de saldos y movimientos, Comprobación, Conciliación, Confirmación, Confrontación, Indagación, Inspección y observación, Revisión analítica, muestreo a juicio del auditor, entrevistas, revisión documental previa, observación directa, entrevistas, confrontación, comparación con otras fuentes, confirmación o validación de datos, información y evidencias, análisis estadístico, hechos posteriores, entre otras. Se contará con dos profesionales competentes con

INFORME DE AUDITORÍA

Proceso de Evaluación y Seguimiento

Código:	FT-ES-AEI-01	Versión:	1.0
Fecha:	27 de Junio de 2017	Página:	2 de 24

formación y certificación en auditoría, control interno, con experiencia y conocimientos en aspectos gerenciales, administrativos y técnicos, con supervisión de la Jefe de Control Interno.

Este programa sugiere un orden y un nivel de profundidad que dependiendo de las circunstancias y el criterio del Auditor pueden ser modificados para obtener un mayor rendimiento y alcance del objetivo de Auditoría.

El Auditor debe desarrollar y aplicar habilidades personales en el diseño de las pruebas y en la recolección de evidencias, actuando siempre con un sentido analítico frente a los riesgos que se puedan presentar.

En caso de detectar hechos con presunta incidencia legal, disciplinaria o fiscal de diversa naturaleza, debe reunir el mayor volumen de información que sustente los hallazgos e inicialmente comentarlos a la Jefe de la Oficina de Control Interno, diseñar las pruebas complementarias para profundizar el análisis, y de acuerdo con sus instrucciones proceder a preparar un informe específico.

Para el logro del objetivo propuesto, se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitud al funcionario responsable de la nómina el reporte de liquidación de la nómina, seguridad social, parafiscales y retención en la fuente para los meses de Enero, Abril, Junio, Octubre y Diciembre de 2017 así como, Febrero, Mayo y Julio de 2018.
- Solicitud al área de Tesorería las órdenes de pago efectuadas a las nóminas de los meses de Enero, Abril, Junio, Octubre y Diciembre de 2017 así como, Febrero, Mayo y Julio de 2018, con sus soportes respectivos (seguridad social, parafiscales, libranzas, etc).
- Del total de funcionarios de nómina se seleccionó una muestra de 12, con los cuales se realizaron los cálculos en hojas de Excel para luego ser cotejados con la información suministrada.

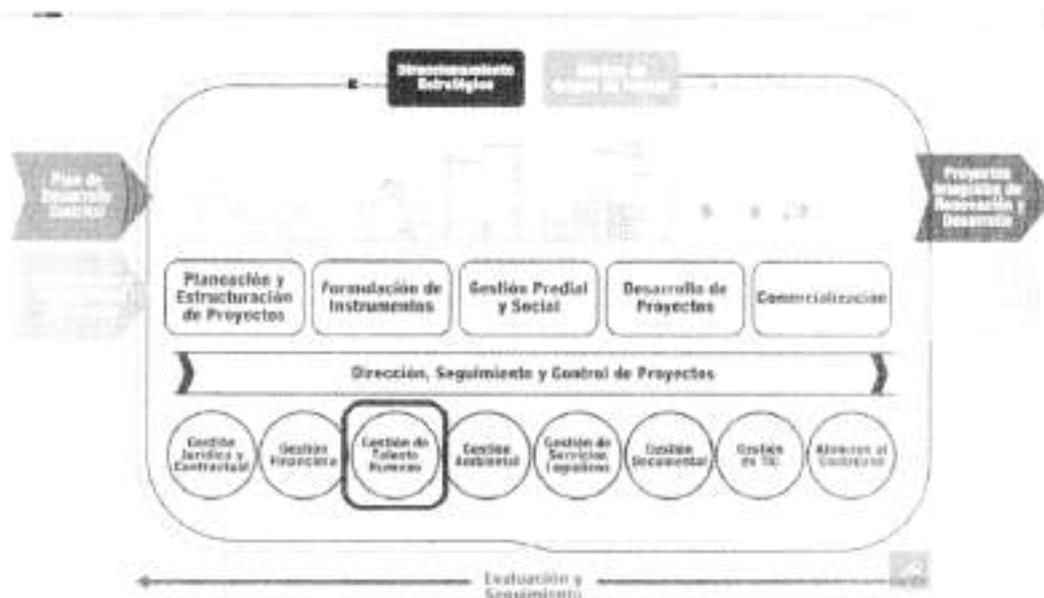
AUDITORIA: Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Proceso:	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
Sujeto o Punto de Control:	TALENTO HUMANO
Cálculo de la muestra para:	NÓMINA
Período Evaluado:	2017, PRIMER SEMESTRE 2018
Preparado por:	JOSE LOZANO
Fecha:	30/08/2018
Revisado por:	JANETH VILLALBA
Fecha:	30/08/2018
INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	95
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	80%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1.282
Formula para poblaciones infinitas $n = \frac{Z^2 * P * Q}{E^2}$	
Formula para poblaciones finitas $n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{N * E^2 + Z^2 * P * Q}$	
Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestra (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P	
TAMAÑO DE LA MUESTRA Fórmula: 15 Muestra Óptima: 12	

- Solicitud de información al profesional responsable de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y del área de Bienestar Social.
- Entrevista in situ al profesional responsable de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

- No se desarrolló entrevista con el profesional encargado de Bienestar Social toda vez que no continuó con la Empresa.
- Aplicación de herramienta de evaluación de requisitos mínimos contenidos en la Resolución Mintrabajo No. 1111 de 2017 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".
- Recorridos de inspección por las instalaciones de la empresa para verificar aspectos relacionados con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SITUACIONES GENERALES

- La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá tiene diseñado un esquema de gestión por procesos dentro del cual se ubica el proceso de Gestión del Talento Humano según el siguiente esquema:



- El proceso de Gestión de Talento Humano se operativiza a partir de los siguientes procedimientos:

PROCEDIMIENTOS	DESCRIPCION
PD-GTH-AG-04*	Acuerdos de Gestión V1
PD-GTH-VP-01	Vinculación de Personal V2
PD-GTH-PCBS-05*	Plan institucional de capacitación – PIC y Plan de Bienestar Social V1
PD-GTH-I-02	Inducción V1
PD-GTH-LDN-03*	Liquidación de Nómina V1
PD-GTH-CDV-06	Control Disciplinario Verbal V1
PD-GTH-CDO-07	Control Disciplinario Ordinario V1
PD-GTH-SI-08	Segunda instancia V1

*Procedimientos de referencia para la auditoría interna

- La empresa cuenta con el Software JSP7, para la liquidación y pago de nómina desde el mes de octubre de 2017, facilitando su proceso y confiabilidad en la información registrada.



INFORME DE AUDITORÍA

Proceso de Evaluación y Seguimiento

Código:	FT-ES-AEI-01	Versión:	1.0
Fecha:	27 de Junio de 2017	Página:	4 de 24

- Se cuenta con un procedimiento actualizado para la liquidación de nómina, el cual se encuentra publicado en la ERUNET en el siguiente enlace: <http://10.115.245.74/mipg/gestion-de-talento>.
- La evaluación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizó bajo los criterios de la Resolución Mintrabajo No. 1111 de 2017, Decreto 1072 de 2015 y el estándar internacional OHSAS 18001:2007 a partir de la revisión documental, entrevistas y recorridos por las instalaciones.

SITUACIONES ESPECIFICAS - HALLAZGOS

GENERAL

NÓMINA 2017 -2018

- El archivo objeto de revisión al momento de la auditoría, no se encontraba debidamente foliado, incumpliendo las TRD (Tablas de Retención Documental).
- La funcionaria Janeth Villalba no se encontraba afiliada a caja de compensación y se pagó por el servicio a Compensar durante todo el año 2018.
- Al efectuar revisión a las órdenes de pago, se evidencio carencia de firma, así:

ENERO DE 2017

N° Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Beneficiario	Valor Orden de Pago	Sin Firma
131	27/01/2017	ICBF	\$ 6.086.900	Tesorera
132	27/01/2017	Compensar	\$ 14.948.500	Sub. Gestión Corporativa
133	27/01/2017	SENA	\$ 4.058.100	Tesorera - Sub. Gestión Corporativa
135	27/01/2017	EPS Suramericana	\$ 1.564.300	Tesorera
136	27/01/2017	Salud Total EPS	\$ 3.836.365	Tesorera
137	27/01/2017	EPS Sanitas	\$ 11.753.800	Tesorera
138	27/01/2017	EPS Coomeva	\$ 2.500.100	Tesorera
139	27/01/2017	EPS Famisanar	\$ 3.405.900	Tesorera

ABRIL DE 2017

N° Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Beneficiario	Valor Orden de Pago	Sin Firma
1342	2/05/2017	Starseguro Servicios y Productos SAS	\$ 396.200	Tesorera - Sub. Gestión Corporativa
1402	5/05/2017	Compensar	\$ 16.283.800	Sub. Gestión Corporativa
1396	5/05/2017	Coomeva EPS	\$ 3.412.800	Sub. Gestión Corporativa
1394	2/05/2017	Aliansalud EPS	\$ 1.874.800	Tesorera - Sub. Gestión Corporativa

JUNIO DE 2017

N° Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Beneficiario	Valor Orden de Pago	Carencia Firma
1957	5/07/2017	Medisanitas S.A.	\$ 286.600	Sub. Gestión Corporativa
1958	5/07/2017	EPS Sanitas	\$ 802.625	Sub. Gestión Corporativa
1959	5/07/2017	Sindicato de Empleados Distritales	\$ 1.696.711	Sub. Gestión Corporativa
1960	5/07/2017	Fondo Pensiones Protección	\$ 2.000.000	Sub. Gestión Corporativa
1961	5/07/2017	Fondo Pensiones Voluntarias Skandia	\$ 1.530.000	Sub. Gestión Corporativa
1962	5/07/2017	Davivienda	\$ 2.200.000	Sub. Gestión Corporativa
1963	5/07/2017	Bancolombia	\$ 5.000.000	Sub. Gestión Corporativa
1965	5/07/2017	Bancoomeva	\$ 1.500.000	Sub. Gestión Corporativa
1966	5/07/2017	Fiduciaria Davivienda	\$ 300.000	Sub. Gestión Corporativa
1967	5/07/2017	Banco Corpbanca	\$ 5.000.000	Sub. Gestión Corporativa
1968	5/07/2017	Positiva Compañía de Seguros	\$ 369.000	Sub. Gestión Corporativa
1969	5/07/2017	Ace Seguros S.A.	\$ 83.540	Sub. Gestión Corporativa
1971	5/07/2017	Banco Pichincha	\$ 957.014	Sub. Gestión Corporativa
1973	5/07/2017	Compañía de Seguros Bolivar S.A.	\$ 332.736	Sub. Gestión Corporativa
1974	5/07/2017	Cooperativa Multiactiva LIDERCOOP	\$ 271.541	Sub. Gestión Corporativa
1975	5/07/2017	Cooperativa Multiactiva PRODUCIR	\$ 241.004	Sub. Gestión Corporativa
1977	5/07/2017	Crediservicios	\$ 851.304	Sub. Gestión Corporativa
1978	5/07/2017	Recordar Previsión Exequial Total S.A.	\$ 286.300	Sub. Gestión Corporativa
1979	5/07/2017	Bancolombia	\$ 6.554.687	Sub. Gestión Corporativa

- A los siguientes funcionarios se les realizó el pago de ARL por 30 días, siendo menor el tiempo laborado:

ABRIL DE 2017

FUNCIONARIO	DIAS LAB.	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	MAYOR VALOR PAGADO
JIMENA SABOGAL MILLAN	13	\$ 41.100	\$ 17.800	\$ 23.300
JOSE EDWIN LOZANO GOMEZ	13	\$ 33.800	\$ 14.600	\$ 19.200
TOTAL		\$ 74.900	\$ 32.400	\$ 42.500

DICIEMBRE DE 2017

FUNCIONARIO	DIAS LAB.	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	MAYOR VALOR PAGADO
CORDOBA GARCIA MARGARITA ISABEL	20	\$ 623.700	\$ 415.800	\$ 207.900
CASTAÑEDA MONROY FLOR MARIA	8	\$ 23.400	\$ 6.200	\$ 17.200
PEREZ CARDENAS BETTY	17	\$ 13.700	\$ 7.800	\$ 5.900
URREA PINZON YOLANDA	25	\$ 11.100	\$ 9.200	\$ 1.900
TOTAL		\$ 671.900	\$ 439.000	\$ 232.900

INFORME DE AUDITORÍA

Proceso de Evaluación y Seguimiento

Código:	FT-ES-AEI-01	Versión:	1.0
Fecha:	27 de Junio de 2017	Página:	6 de 24

- Al momento de efectuar la Auditoria, no se encontró soporte de pago en las siguientes órdenes:

ENERO DE 2017

N° Orden de Pago	Beneficiario	Valor Orden de Pago
325	COPEBIS	\$ 6.630.329
340	Fondo Pensiones Proteccion (Aporte Voluntario)	\$ 2.000.000

OCTUBRE DE 2017

N° Orden de Pago	Beneficiario	Valor Orden de Pago
3174	Bancolombia	\$ 7.825.643
3175	Estasseguro Administradora de Beneficios	\$ 276.000

DICIEMBRE DE 2017

N° Orden de Pago	Beneficiario	Valor Orden de Pago
3759	Davivienda	\$ 500.000
3766	Bancolombia	\$ 8.295.386
3473	Bancolombia	\$ 1.290.083

MAYO DE 2018

N° Orden de Pago	Beneficiario	Valor Orden de Pago
1259	Cooperativa para el Bienestar Social	\$ 8.018.321
1260	Cooperativa para el Bienestar Social	\$ 1.711.000
1261	Compensar	\$ 1.121.739
1264	Cooperativa Multiactiva Lidercoop	\$ 271.541
1267	Banco de Occidente	\$ 10.414.368

JULIO DE 2018

N° Orden de Pago	Beneficiario	Valor Orden de Pago
1911	Bancolombia	\$ 5.496.969
1913	Compensar	\$ 1.121.739
1915	Cooperativa de Bienestar Social	\$ 1.345.000

- Se realizaron órdenes de pago en el mes correspondiente al giro de la nómina, pero se realizó el giro bancario un mes después, así:

NOMINA MES	N° ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	FECHA GIRO BANCARIO	BENEFICIARIO	VALOR PAGADO
Octubre./17	3160	27/10/2017	1/12/2017	Bancoomeva	\$ 1.500.000
Octubre./17	3173	27/10/2017	1/12/2017	Banco de Occidente	\$ 1.636.974
Diciembre./17	3747	28/12/2017	30/01/2018	Colsanitas	\$ 480.600
Diciembre./17	3750	28/12/2017	30/01/2018	Recordar Previsión Exequial Total	\$ 40.400
Diciembre./17	3752	28/12/2017	30/01/2018	Compañía de Seguros Bolívar	\$ 16.711
Diciembre./17	3754	28/12/2017	30/01/2018	Cooperativa para Bienestar Social	\$ 220.000
Diciembre./17	3768	28/12/2017	2/02/2018	Compensar	\$ 718.379
Diciembre./17	3788	28/12/2017	30/01/2018	Old Mutual Fondo Pensiones Voluntarias	\$ 330.000
Diciembre./17	3789	28/12/2017	24/01/2018	Compensar	\$ 2.053.500
Diciembre./17	3790	28/12/2017	24/01/2018	SENA	\$ 1.026.800
Diciembre./17	3791	28/12/2017	24/01/2018	ICBF	\$ 1.540.100
Mayo./18	1127	27/04/2018	Sin soporte	Banco de Occidente	\$ 1.164.106
Julio./18	1548	22/06/2018	27/07/2018	Recordar Previsión Exequial Total	\$ 23.800
Julio./18	1553	22/06/2018	27/07/2018	Estaseguro Administradora de Beneficios SAS	\$ 61.500
Julio./18	1538	22/06/2018	1/08/2018	Banco de Occidente	\$ 3.198.359

El régimen de Contabilidad Pública en su numeral 3.1. contempla que "... Las operaciones realizadas por la entidad deberán estar respaldadas en documentos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados...". De igual forma, al efectuar la orden de pago en el mes que no se realizó el giro bancario, se está afectando la contabilidad en la cuenta bancos, sin registrar ningún desembolso bancario. Así las cosas, el hecho económico queda sin soporte hasta que se realice la transferencia o el pago correspondiente.

Junio 2017

- Al efectuar la revisión de Horas Extras las cuales se pagan a los empleados públicos pertenecientes al nivel asistencial, según Acuerdo 005 de fecha 21 de octubre de 2016, en su Artículo 7° "Horas Extras, Dominicales y Festivos", se encontró que no existe unificación en el porcentaje para su pago.

A continuación, se muestra la diferencia que existe entre lo pagado por la Empresa, el concepto emitido por el Servicio Civil sobre el pago de horas extras, recargo nocturno de fecha 6 de noviembre de 2012 y lo referente al cálculo de ley incluyendo el Código sustantivo de trabajo, así:

TIPOS DE HORAS EXTRA	PAGADO POR LA EMPRESA	CONCEPTO SERVICIO CIVIL	CODIGO SUSTANTIVO TRABAJO
HEOD	25%	25%	25%
HEON	75%	75%	75%
HEFD	100%	125%	100%
HEFN	175%	175%	150%

HEOD Hora extra ordinaria diurna
 HEON Hora extra ordinaria nocturna
 HEFD Hora extra festiva diurna
 HEFN Hora extra festiva nocturna

Como puede observarse, se está aplicando la norma correspondiente al concepto emitido por el servicio civil a las HEFN y en el CST a las HEFD, presentando una diferencia en cálculo de las mismas.

- Al verificar la expedición de CRP (Certificado de Registro Presupuestal), con el pago efectuado a las nóminas de los meses objeto de revisión, se encontraron las siguientes diferencias:

ABRIL DE 2017

RUBRO	NOMBRE	VALOR CRP	PAGADO NOMINA	DIFERENCIA
311030102	PENSIONES FONDOS PRIVADOS	36.235.500	34.959.900	1.275.600
311030202	PENSIONES FONDOS PUBLICOS	14.076.900	15.352.500	- 1.275.600

JUNIO DE 2017

RUBRO	NOMBRE	VALOR CRP	PAGADO NOMINA	DIFERENCIA
311030102	PENSIONES FONDOS PRIVADOS	39.391.100	37.919.300	1.471.800
311030202	PENSIONES FONDOS PUBLICOS	14.707.500	16.013.800	- 1.306.300

OCTUBRE DE 2017

RUBRO	NOMBRE	VALOR CRP	PAGADO NOMINA	DIFERENCIA
311030102	PENSIONES FONDOS PRIVADOS	29.617.700	37.882.400	- 8.264.700
311030202	PENSIONES FONDOS PUBLICOS	24.600.300	16.335.500	8.264.800



INFORME DE AUDITORÍA

Proceso de Evaluación y Seguimiento

Código: FT-ES-AEI-01 Versión: 1.0
Fecha: 27 de Junio de 2017 Página: 12 de 24



EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
NIT: 930.148.890

Fecha: 20 noviembre 2017 Estado: Aprobado Tipo: INCIDENCIA Orden de pago No.: 201711 3473

1. DATOS DEL BENEFICIARIO
Nombre: MICHAEL GOMEZ
Dirección: CD 33 A 6 38 N 4 Teléfono: 2465171
C.C. y NIT: 94381233 Banco/Entidad: BANCO COMISA S.A. Cuenta No. y Clase: 0130728922 APROBADO

2. DATOS DEL COMPROMISO
CÓDIGO: Subproyecto: Detalle del Pago:
PROYECTO URBANIZACION PASADIZOS FLORES MARTI CANTABRIGA PARA CANCELAR CON LA AGUANA NO DESEMPANE DC 3011

Documentos Pagados: 1.200.083,00

IMPORTE PAGADO DE ALGUN DOCUMENTOS AGUANA DE BOGOTÁ Y TIGRE RESOLUCIÓN

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE

IMPUTACION CONTABLE		CÓDIGO
Cargos	Debitos	

IMPUTACION PRESUPUESTAL	
Código	Valor
311067	825.083,00
311001	375.000,00

TESORERÍA JABDC

FECHA DE PAGO: 29 ENE 2018

BANCO: BANCO COMISA

CUENTA: No. CIB. 3130199522

MOR PAGO: 1.200.083,00

[Firma]
TESORERO GENERAL
DUARTE MENDEZ IRENE

LIQUIDACION PAGO	
Valores	%
Valor	1.200.083,00
Base Gravable	
DEDUCCIONES	
Iva	
Retefuente	
Reteniva	
Reteniva	
Timbre Nacional	
Otros	
TOTAL DEDUCCIONES	
Anticipos / Amortizaciones	1.200.083,00
VALOR NETO DOCUMENTOS	0,00
Descuento en Orden Pago	
VALOR NETO A PAGAR	1.200.083,00

[Firma]
FERNANDO

[Firma]
ORDENADOR DEL PAGO
MEDINA WALTEROS YAMILE ANGELICA

INFORME DE AUDITORÍA

Proceso de Evaluación y Seguimiento

Código:	FT-ES-AEI-01	Versión:	1.0
Fecha:	27 de Junio de 2017	Página:	13 de 24

 erU		DESCUENTOS POR NOMINA PARA PAGOS DE LIBRANZAS	
Período liquidación de nómina: Entidad:		DICIEMBRE DE 2017 BANCOLOMBIA	

N°	FUNCIONARIO	CARGO	LIBRANZAS				TOTAL A PAGAR
			FECHA SUSCRIPCIÓN	N° CUOTAS	FECHA INCID DESCUENTO	VALOR CUOTA	
1	PÉREZ DÍAZ CARLOS ARTURO	GESTOR SENIOR 3	12/02/2013	95	03/2013	461.11	588.131
2	CORRALES RODRIGUEZ CLAUDIA MARIA	GESTOR SENIOR 3	7/02/2013	60	03/2013	715.34	318.357
3	CORRALES RODRIGUEZ CLAUDIA MARIA	GESTOR SENIOR 3	15/01/2017	95	02/2017	473.14	472.150
4	LOZANO GOMEZ JOSE EDWIN	GESTOR SENIOR 3				1.402.10	1.402.100
4	AREVALO GONZALEZ DAISY	GESTOR SENIOR 1				2.145.300	2.144.838
5	ECHEVERRY PERICO MAURICIO HERNAN (9)	TECNICO 2	5/10/2015	80	10/2015	411.901	471.264
6	CASTAÑEDA MONROY FLOR MARIA	GESTOR JUNIOR 3	15/03/2013	83	04/2013	1.298.063	1.390.280
7	PETRO MONTES DANIEL ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	12/10/2016	34	11/2016	117.214	117.214
8	PETRO MONTES DANIEL ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1	19/01/2017	36	02/2017	174.917	174.917
9	PETRO MONTES DANIEL ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1				174.917	174.917
10	MORENO OSSO FLOR VIANNEY	SECRETARIA EJECUTIVA				192.552	192.552
11	MORENO OSSO FLOR VIANNEY	SECRETARIA EJECUTIVA				204.330	204.330
11	MORENO OSSO FLOR VIANNEY	SECRETARIA EJECUTIVA	15/02/2013	80	04/2013	832.000	832.000
12	RAMIREZ FONTECHA EDUARDO	GESTOR SENIOR 3					
TOTAL DEDUCCIONES LIBRANZAS							

Aprobó: YAMILE ANGELICA MEGINA WALTEROS
 SUBGERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA

Control de Estado: Liquidaciones
 Unidad de Contabilidad: Contabilidad Subordinada de Cartera y Pagos

- Al momento de la auditoria, no se evidencio copia del CRP de la nómina del mes de diciembre.
- La planilla de parafiscales del mes de diciembre de 2017, presenta diferencia con las órdenes de pago realizadas así:

ENTIDAD	PLANILLA	ORDEN DE PAGO	VALOR A PAGAR	DIFERENCIA
	VALOR A PAGAR			
PORVENIR	13.345.100	3780	11.312.200	2.032.900
OLD MUTUAL	25.568.100	3782	27.601.000	- 2.032.900
COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	11.275.200	3776	9.872.600	1.402.600
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SA	16.034.800	3774	17.437.400	- 1.402.600

Al efectuar las órdenes de pago con mayor o menor valor pagado a los terceros, en este caso a los descritos en el cuadro anterior, es posible el envío errado de la información exógena, si no se realiza su corrección.

Código:	FT-ES-AEI-01	Versión:	1.0
Fecha:	27 de Junio de 2017	Página:	14 de 24

- La nómina del mes de diciembre de 2017 se realizó en Excel. Según Resolución 276, de fecha 18 de septiembre de 2017, en el "Artículo Primero – Adoptar, a partir del primero (1) de octubre de 2017, el Sistema Administrativo y Financiero JSP7 – Gobierno, en sus módulos: Contabilidad, Proveedores, Presupuesto, Tesorería (incluye caja menor), Nómina, Cartera, Almacén, Activos Fijos, Contratación, y Gestión de Compras; como sistema oficial para el registro de la operaciones administrativas y financieras de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C." (Subrayado fuera de texto).

Según lo descrito, todas las nóminas deben realizarse con el software JSP7 desde el mes de octubre de 2017, sin embargo, en el mes de diciembre de 2017, no se cumplió con la Resolución antes mencionada.

Febrero 2018

- Según CRP 553 el rubro presupuestal gastos de representación, se tiene un saldo a liberar de \$388.819.

RUBRO	NOMBRE	VALOR CRP	PAGO NOMINA	DIFERENCIA
3110102	GASTOS DE REPRESENTACION	44.705.755	44.316.936	388.819

- La orden de pago 466, de fecha 26 de febrero de 2018, cancela una libranza a nombre de COOPERATIVA MULTIACTIVA PRODUCIR, por valor de \$241.004. El soporte de transferencia se encuentra por \$482.008, correspondiente a dos meses de pago (enero - febrero de 2018), al momento de la auditoria, no se evidenció soporte de la orden de pago de enero, así mismo, la planilla de autorización de descuento de ese mes, no posee firma de la Subgerencia Corporativa. (Se junta copia).

	INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso de Evaluación y Seguimiento		
	Código:	FT-ES-AEI-01	Versión: 1.0
	Fecha:	27 de Junio de 2017	Página: 15 de 24

		DESCUENTOS POR NÓMINA PARA PAGOS DE LIBRANZAS		Versión: 001/18/18 Fecha: 18/06/2018 Página: 1 de 1			
Periodo liquidación de nómina: Detalle:			ENERO DE 2018 COOPERADOR - BR SUMA ACTIVOS				
ID	FUNCIONARIO	RANGO	LIBRANZAS			VALOR DE LA CUOTA	TOTAL A PAGAR
			RECIBO SUPERVENCIÓN	IMPORTE	FECHA RECIBO DESCUENTO		
1	PEREZ DIAZ CARLOS ARTURO	ASISTENTE TECNICO	4444.100	46	20/02/2018	241.000	241.000
TOTAL DEDUCCIONES LIBRANZAS						241.000	241.000

Aprobado: TARELA ANNE LUISA BUCAR MALFERRI
 SUBGERENTE DE GESTION OPERATIVA

ALQUILADA NIT 900.000.000
 PISO 3 / 4
 TEL: 300 9194
 WWW.ERU.GOV.CO

- La orden de Pago 579 por valor de \$100.000 girada a COPEBIS el 28 de febrero de 2018, al momento de la auditoria no contaba con soporte de transferencia o pago.
- Al efectuar el pago de parafiscales de la nómina adicional de febrero de 2018, de las funcionarias Lizzett Nathalye Grimaldo Sierra y Adriana Bello Cortes, se evidencio que las siguientes órdenes de pago, están afectando rubros presupuestales que no corresponden, las cuales se encuentran marcadas en rojo, así:

OP N°	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL ERRADA EN LA OP		
				RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
333	22/02/2018	COLPENSIONES	\$ 56.300	311030204	RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PUBLICO	\$ 1.900
				311030206	SENA	\$ 3.500
				311030205	ICBF	\$ 5.500
				311030205	CAJA DE COMPENSACION	\$ 3.200
				311030202	PENSIONES FONDOS PUBLICOS	\$ 42.200
330	22/02/2018	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	\$ 1.900	3110111	PRIMA TECNICA	\$ 1.900
575	28/02/2018	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	\$ 14.200	3110111	PRIMA TECNICA	\$ 6.800
				311030105	CAJA DE COMPENSACION	\$ 7.400

Los rubros presupuestales que se debieron afectar en las órdenes de pago, son los siguientes:

OP N°	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL CORRECTA		
				RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
333	22/02/2018	COLPENSIONES	\$ 56.300	3110111	PRIMA TECNICA	\$ 14.100
				311030202	PENSIONES FONDOS PUBLICOS	\$ 42.200
330	22/02/2018	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	\$ 1.900	311030204	RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PUBLICO	\$ 1.900
575	28/02/2018	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	\$ 14.200	311030105	CAJA DE COMPENSACION	\$ 14.100

Código:	FT-ES-AEI-01	Versión:	1.0
Fecha:	27 de Junio de 2017	Página:	16 de 24

Así mismo, la orden de pago 575, se realizó por \$100 más del valor girado a la caja de compensación familiar Compensar.

- De acuerdo con el CRP 551, se debe pagar por el rubro 311030105 CAJA DE COMPENSACIÓN, el valor de \$21.600, sin embargo, al verificar el pago, éste se efectuó a Compensar por valor de \$14.100 correspondientes a la funcionaria Lizzett Nathalye Grimaldo Sierra, quedando pendiente el valor de \$7.300 de la funcionaria Adriana Bello Cortes, el cual, se realizó con la orden de pago 576 a favor de Compensar el 28 de febrero de 2018. Al momento de la auditoría, se solicitó anexar esta OP, ya que no se encontraba en los soportes de nómina, así mismo, no se evidencia soporte físico de la transferencia o desembolso.

Mayo 2018

- Se pagaron parafiscales de exfuncionarios por valor de \$6.590.400, sin embargo, en el detalle de la orden de pago, no se relacionan las personas a las que se les está cancelando. De igual forma, en la planilla pagada tampoco aparecen los exfuncionarios beneficiados, solo aparece el total cancelado por cada entidad así:

OP N°	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR OP	VALOR PAGADO EN PLANILLA	DIFERENCIA
1222	16/05/2018	CAJA COMP FLIAR COMPENSAR	\$ 2.929.000	\$ 2.929.000	\$ -
1223	16/05/2018	ICBF	\$ 2.196.700	\$ 2.196.800	-\$ 100
1224	16/05/2018	SENA	\$ 1.464.600	\$ 1.464.600	\$ -
TOTAL				\$ 6.590.400	-\$ 100

La orden de pago 1223 presenta una diferencia de \$100 comparado con el pago en la planilla, así mismo, el pago realizado no se puede comparar con la imputación presupuestal registrada en la orden de pago, ya que no existe soporte físico del Registro presupuestal N° 634, ni liquidación de los exfuncionarios al momento de efectuar la auditoría, por consiguiente, no es posible cotejar, si el pago correcto es la planilla o el efectuado en la orden de pago.

- Al efectuar el pago de parafiscales de la nómina de mayo de 2018, se evidenció que las siguientes órdenes de pago, están afectando rubros presupuestales que no corresponden, las cuales se encuentran marcadas en rojo, así:

OP N°	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL ERRADA EN LA OP		
				RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
1285	23/05/2018	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD	\$ 1.677.600	311030102	PENSIONES FONDOS PRIVADOS	\$ 1.677.600
1286	23/05/2018	EPS COMPENSAR	\$ 6.195.900	311030102	PENSIONES FONDOS PRIVADOS	\$ 6.195.900
1287	23/05/2018	EPS SURAMERICANA	\$ 3.535.700	311030102	PENSIONES FONDOS PRIVADOS	\$ 3.535.700
1280	23/05/2018	COLPENSIONES	\$ 29.686.300	3110110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 4.081.049
				3110111	PRIMA TECNICA	\$ 25.605.251
1293	23/05/2018	POSITIVA CIA DE SEGUROS	\$ 11.006.800	311030105	CAJA DE COMPENSACION	\$ 1.756.544
				311030105	SALUD EPS PRIVADOS	\$ 9.250.256
1294	23/05/2018	CAJA COMP FUAR COMPENSAR	\$ 21.717.200	311030202	PENSIONES FONDOS PUBLICOS	\$ 1.756.544
				311030105	CAJA DE COMPENSACION	\$ 19.960.656
1295	23/05/2018	SENA	\$ 8.886.400	311030202	PENSIONES FONDOS PUBLICOS	\$ 8.886.400
1296	23/05/2018	ICBF	\$ 13.328.500	311030204	RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PUBLICO	\$ 2.999.786
				311030202	PENSIONES FONDOS PUBLICOS	\$ 10.328.714

Los rubros presupuestales que se debieron afectar en las órdenes de pago, son los siguientes:

OP N°	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL CORRECTA		
				RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
1285	23/05/2018	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD	\$ 1.677.600	3110101	SUELDOS PERSONAL	\$ 732.800
				311030103	SALUD EPS PRIVADOS	\$ 944.800
1286	23/05/2018	EPS COMPENSAR	\$ 6.195.900	3110101	SUELDOS PERSONAL	\$ 2.974.700
				311030103	SALUD EPS PRIVADOS	\$ 3.221.200
1287	23/05/2018	EPS SURAMERICANA	\$ 3.535.700	3110101	SUELDOS PERSONAL	\$ 1.304.100
				311030103	SALUD EPS PRIVADOS	\$ 2.231.600
1280	23/05/2018	COLPENSIONES	\$ 29.686.300	3110101	SUELDOS PERSONAL	\$ 8.710.642
				311030202	PENSIONES FONDOS PUBLICOS	\$ 20.975.658
1293	23/05/2018	POSITIVA CIA DE SEGUROS	\$ 11.006.800	311029901	APOYO Y SOSTENIMIENTO	\$ 12.300
				311030204	RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PUBLICO	\$ 10.994.500
1294	23/05/2018	CAJA COMP FUAR COMPENSAR	\$ 21.717.200	311030105	CAJA DE COMPENSACION	\$ 21.717.200
1295	23/05/2018	SENA	\$ 8.886.400	311030206	SENA	\$ 8.886.400
1296	23/05/2018	ICBF	\$ 13.328.500	311030205	ICBF	\$ 13.328.500

Julio 2018

- En revisión efectuada al CRP 731, correspondiente al pago de nómina del mes de julio de 2018, se evidencio un mayor valor pagado de \$10.000 en el rubro 311029901 (Apoyo de sostenimiento), quedando sin soporte presupuestal, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR CRP	VALOR NOMINA	DIFFERENCIA
311029901	APOYO DE SOSTENIMIENTO	2.138.822	2.148.822	- 10.000

Esta diferencia conlleva al incumplimiento del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, que dice: *"... La omisión del registro presupuestal impide la ejecución del compromiso y viola el principio de legalidad de las obligaciones contraídas, consecuentemente los pagos que de éste se deriven no tienen sustento presupuestal..."*.

INFORME DE AUDITORÍA

Proceso de Evaluación y Seguimiento

Código:	FT-ES-AEI-01	Versión:	1.0
Fecha:	27 de Junio de 2017	Página:	18 de 24

- Las horas extras pagadas al funcionario Jesid Alberto Rosales Manga, presentan diferencia en el total así:

PAGADO											
HORAS EXTRAS				HORAS COMPENSADAS				HORAS EXTRAS PAGADAS			
HEOD	HEON	HEFD	HEFN	HEOD	HEON	HEFD	HEFN	HEOD	HEON	HEFD	HEFN
54	65	12	4	15	20	12	4	39	45		
REAL											
HORAS EXTRAS				HORAS COMPENSADAS				HORAS EXTRAS A PAGAR			
HEOD	HEON	HEFD	HEFN	HEOD	HEON	HEFD	HEFN	HEOD	HEON	HEFD	HEFN
52,5	62	12	5	15	20	12	4	37,5	42		1
DIFERENCIA											
HORAS EXTRAS				HORAS COMPENSADAS				HORAS EXTRAS A PAGAR			
HEOD	HEON	HEFD	HEFN	HEOD	HEON	HEFD	HEFN	HEOD	HEON	HEFD	HEFN
1,5	3		-1					1,5	3		-1

- Al efectuar el pago de parafiscales de la nómina de julio de 2018, se evidenció que las siguientes órdenes de pago, están afectando rubros presupuestales que no corresponden, las cuales se encuentran marcadas en rojo, así:

OP N°	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL ERRADA EN LA OP		
				RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
1952	25/07/2018	ICRF	\$ 11.309.200	311030204	RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PUBLICO	\$ 410.783
				311030202	PENSIONES FONDOS PUBLICOS	\$ 10.898.417
1951	25/07/2018	SENA	\$ 7.540.100	311030202	PENSIONES FONDOS PUBLICOS	\$ 7.540.100
1950	25/07/2018	COMPENSAR	\$ 19.975.000	311030202	PENSIONES FONDOS PUBLICOS	\$ 1.801.741
				311030105	CAJA DE COMPENSACION	\$ 18.173.259
1949	25/07/2018	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	\$ 11.451.500	311030105	CAJA DE COMPENSACION	\$ 1.801.741
				311030303	SALUD EPS PRIVADOS	\$ 9.649.759

Los rubros presupuestales que se debieron afectar en las órdenes de pago, son los siguientes:

OP N°	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTAL CORRECTA		
				RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
1952	25/07/2018	ICRF	\$ 11.309.200	311030206	ICRF	\$ 11.309.200
1951	25/07/2018	SENA	\$ 7.540.100	311030206	SENA	\$ 7.540.100
1950	25/07/2018	COMPENSAR	\$ 19.975.000	311030105	CAJA DE COMPENSACION	\$ 19.975.000
1949	25/07/2018	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	\$ 11.451.500	311030206	RIESGOS PROFESIONALES SECTOR PUBLICO	\$ 11.451.500

En revisión efectuada al CRP 731, correspondiente al pago de nómina del mes de julio de 2018, se evidenció un mayor valor pagado de \$10.000 en el rubro 311030206 (Riesgos Profesionales Sector Público), quedando sin soporte presupuestal tal y como se refleja en el cuadro anterior.

Esta diferencia se presenta por el pago de ARL, de los apéndices SENA, los cuales deben ir por el rubro de 311029901 (Apoyo de sostenimiento). Se relaciona el pago de aprendices SENA:



EMPRESA DE
RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ

INFORME DE AUDITORÍA

Proceso de Evaluación y Seguimiento

Código:	FT-ES-AEI-01	Versión:	1.0
Fecha:	27 de Junio de 2017	Página:	19 de 24

NOMBRE	INGRESO BASE COTIZACION	VALOR PAGADO
ALARCON RUBIO DANIEL ALBERTO	\$ 338.539	\$ 1.800
MAHECHA FORERO EIMMY HELENA	\$ 781.242	\$ 4.100
PEÑA HERNANDEZ BRIGITTE TATIANA	\$ 781.242	\$ 4.100
TOTAL	\$ 1.901.023	\$ 10.000

Esta diferencia conlleva al incumplimiento del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, **Numeral 3. Compromisos**. "...La omisión del registro presupuestal impide la ejecución del compromiso y viola el principio de legalidad de las obligaciones contraídas, consecuentemente los pagos que de éste se deriven no tienen sustento presupuestal...".

ACUERDOS DE GESTION

Con base en lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 - Título 13; Decreto 1227 de 2005 - artículos 107-108 y Resolución interna N° 195 del 15 de junio de 2017 "Por el cual se adopta la metodología e instrumentos para la evaluación de la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos", se efectuó seguimiento en el informe pormenorizado a los acuerdos de gestión suscritos por los Directivos y Gerentes con la Gerencia de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. o superior inmediato, el cual se puede consultar en la página web de la Empresa <http://www.eru.gov.co/es/transparencia/control/reportes-control-interno/inf-pormenorizado-julio-octubre-2018>.

Cabe anotar que este estudio se realizó conforme a la información remitida por el proceso de Talento Humano y la Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos de la Empresa, encontrando lo siguiente:

En el mes de septiembre, por retiro de la Gerente General, se realizó el cierre de los acuerdos de gestión de los Gerentes Públicos dependientes de ella, evidenciándose:

1. El cierre de la Subgerente Jurídica del periodo comprendido entre el 02 de noviembre de 2017 y el 15 de abril de 2018 se encuentra sin firma por parte de la Gerencia,
2. La suscripción del acuerdo de Gestión de la Gerente 039 02 y el Subgerente de Gestión Inmobiliaria no se encuentra firmado por ninguna de las dos partes.
3. El seguimiento presentado por la Subgerencia de Desarrollo de proyectos con fecha 16 de agosto de 2018 no se encuentra firmado por parte de la Gerente.

En el primer semestre de 2019, se efectuará evaluación y seguimiento más en detalle a cada uno de los Acuerdos de Gestión propuestos a la Gerencia General.

INFORME DE AUDITORÍA

Proceso de Evaluación y Seguimiento

Código:	FT-ES-AEI-01	Versión:	1.0
Fecha:	27 de Junio de 2017	Página:	20 de 24

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**No Conformidad No. 1. Por Incumplimiento Parcial del Requisito de Revisión por la Dirección.**

Según acta del Comité del Sistema Integrado de Gestión del 28 de Diciembre de 2017, se contempló dentro de la agenda el "informe del estado del SIG para revisión por parte de la Alta Dirección" describiendo en el numeral 4° que "En lo referente a la revisión por parte de la alta dirección, se hace la presentación del informe sobre el estado del Sistema Integrado de Gestión, el Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos, hace la presentación del informe (Ver anexo 2), en el cual se describen los siguientes temas... El desempeño de la seguridad y salud en el trabajo".

Sin embargo, dentro del acta no se encuentra el anexo 2 citado como tampoco se registran las decisiones que la Alta Dirección tomó en relación con el SGSST ni la manera como se socializaron los resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. Lo anterior incumple lo establecido en el numeral 6.1.3 del anexo de la Resolución No. 1111 de 2017 sobre "Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría" el parágrafo del artículo 2.2.4.6.31 "Revisión por la alta dirección" del Decreto 1072 de 2015 que establece que "Los resultados de la revisión de la alta dirección deben ser documentados y divulgados al Copasst o Vigía de Seguridad y Salud..." y lo contemplado en el numeral "4.6 Revisión por la Dirección" del estándar OHSAS 18001:2007, literal i) que establece que "Las salidas de las revisiones por la dirección deben incluir las decisiones y acciones relacionadas con los posibles cambios en: a) desempeño en S y SO; b) política y objetivos de S y SO; c) recursos, y; d) otros elementos del sistema de gestión de S y SO" y que "Las salidas pertinentes de la revisión por la dirección deben estar disponibles para comunicación y consulta.", con lo cual puede verse afectada la sostenibilidad del SGSST.

No Conformidad No. 2. Por documentación desactualizada contenida en el módulo MIPG de la ERUNET.

Revisados los documentos alojados en el módulo MIPG de la Erunet, se encontró desactualización de los documentos que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión relacionados a continuación:

- Manual del Sistema Integrado de Gestión SIG Versión 1 del 29 de Diciembre de 2016 en el cual se registran inconsistencias como: Diferencias en la descripción de la misión frente a la descrita en el HOME PAGE www.eru.gov.co; los valores éticos no corresponden con los contenidos en el documento "Código Integridad 2018", uso de denominación al Sistema Integrado de Gestión vs la descripción del módulo MIPG de la ERUNET, referencias a estándares y normas sin vigencia tales como el estándar NTC GP 1000:2009 y Ley 872 de 2003, derogadas por el Decreto Nacional No. 1499 de 2017, Subsistemas del Sistema Integrado de Gestión de la NTD SIG 001:2011, derogados con la expedición del Decreto Distrital No. 591 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones" que implica el rediseño del Sistema Integrado de Gestión", MECI -2014 y Decreto Nacional No. 943 de 2014 hoy actualizado al modelo COSO de conformidad con el Manual Operativo del MIPG adoptado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, referencias al Comité del Sistema Integrado de Gestión, hoy actualizados por el Comité Institucional de Coordinación de Control **Interno y Comité Institucional de Gestión y Desempeño**, uso del modelo estándar de control interno obsoleto, diferencias en el diseño del modelo de operación por procesos y denominaciones descritos en el manual frente al modelo alojado en el

 ERU EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ	INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso de Evaluación y Seguimiento		
	Código:	FT-ES-AEI-01	Versión: 1.0
	Fecha:	27 de Junio de 2017	Página: 21 de 24

módulo MIPG de la ERUNET, y desalineación de los referentes normativos base frente a lo contenido en el denominado Normograma.

No Conformidad No. 3. Por Diferencias entre los Planos y la Distribución Real de Dispositivos de Emergencias

Cotejados los planos de evacuación contra la ubicación de los elementos y dispositivos de seguridad se encontraron los siguientes aspectos.

- En los planos de evaluación de los pisos 3 y 4 se señalan un total de 16 extintores los cuales no se encontraron físicamente en la misma cantidad.
- Las camillas identificadas en los planos no se encuentran ubicadas físicamente en las mismas zonas señaladas en los planos de evacuación.
- Existe señalización de extintores ubicada en varias columnas o paredes de los pisos 3 y 4 que no cuenta con el correspondiente extintor.
- Se encontraron extintores obstaculizados o sin la señalización correspondiente
- La ubicación de la señalización de riesgo eléctrico en los planos de evaluación no corresponde con la realidad en el espacio físico.
- Las camillas identificadas en los planos de evaluación no corresponden con su distribución en el espacio físico.

Lo anterior podría afectar el componente del plan de prevención y preparación para emergencias contenido en los numerales 5.1.1. y 5.1.2 de la Resolución No. 1111 de 2017 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".

Observación No. 1. Por la No Integración de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

La política y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo no se encuentran integrada en la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión como pudo evidenciarse en la estructura de la operación por procesos dispuesta en la ErUNET, repositorio en el cual no se encuentra ninguna documentación ni la información que arroja el SGSST con ocasión de su implementación.

Observación 2. Por No Realización de la Revisión por la Dirección del SGSST en la vigencia 2018.

No se encontraron registros que demuestren que la Alta Dirección haya realizado la revisión del SGSST durante la vigencia 2018, lo cual podría comprometer el cumplimiento del numeral 6.1.3 componente "Gestión y Resultados del SGSST" del a Resolución No. 1111 de 2017.

Beneficio de Auditoría: Al momento de la entrega del informe de auditoría la ERU ya había realizado la revisión por la dirección en la cual se incluyeron los insumos de entrada relacionados con el SGSST a través de Comité Directivo según obra en convocatoria realizada por el Secretario Técnico del Comité del

	INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso de Evaluación y Seguimiento	
	Código: FT-ES-AEI-01	Versión: 1.0
	Fecha: 27 de Junio de 2017	Página: 22 de 24

Sistema Integrado de Gestión del 12 de Diciembre de 2018, por lo que no se requiera tratamiento de esta observación.

Observación No. 3. Por Insuficiencia de Registros sobre Rendición de Cuentas.

Evaluada la documentación aportada durante la auditoria, puede notarse que los registros sobre el cumplimiento del requisito de rendición de cuentas no son suficientes para satisfacer el requisito 2.6.1 del anexo de la Resolución No. 1111 de 2017 toda vez que la rendición sobre el desempeño se realiza únicamente en la revisión por la dirección y los resultados, informes de estado y generación de la información sobre el impacto y los resultados se encuentran bajo el control y consulta del profesional designado para la implementación del SGSST.

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y PIC

Observación 4. Por Ausencia de Registros de Asistencia para la Aprobación del Plan de Bienestar Social y PIC vigencia 2018.

Según acta No. 2 del 23 de marzo de 2018 mediante Comité Directivo Virtual se presentó y aprobó el Plan Institucional de Capacitación y el Plan de Bienestar Social para la vigencia 2018 en la cual se relacionaron 13 funcionarios asistentes del nivel directivo, sin que se registren en la misma los soportes de presencia y aprobación expresa de los miembros del comité, lo que impide demostrar la existencia de quórum para validar las decisiones tomadas, aunque en el acta se encuentra la nota "*Listado de Asistencia fue diligenciado por todos los asistentes a la reunión y hace parte integral de la presenta acta*".

CONCLUSIONES

- Se presentan debilidades en los soportes de las órdenes de pago de las nóminas.
- El pago de horas extras no está siendo efectivo al momento de su liquidación, debido a que se digitan erradamente datos al sistema JSP7 y no existe un punto de control.
- Se debe parametrizar el software JSP7 a las necesidades de la Empresa, así como controles que no permitan afectar rubros que no corresponden, los cuales se ven reflejados en las órdenes de pago.
- Carencia de control en los documentos pendientes de firma por las personas responsables del proceso.
- Incumplimiento frente al procedimiento sobre TRD, debido a que los documentos no se encontraban foliados ni archivados adecuadamente.
- No existe unificación de las normas (Acuerdo 005 y Código Sustantivo de Trabajo) correspondiente al pago de las Horas Extras Festivas Nocturnas y Horas Extras Festivas Diurnas.
- Los documentos que conforman el SGSST no se encuentran disponibles para la consulta por las partes interesadas en los puntos de uso y en cualquier momento.



EMPRESA DE
RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ

INFORME DE AUDITORÍA

Proceso de Evaluación y Seguimiento

Código:	FT-ES-AEI-01	Versión:	1.0
Fecha:	27 de Junio de 2017	Página:	23 de 24

RECOMENDACIONES

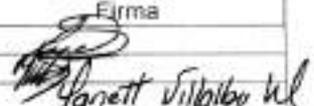
- Actualizar, foliar y poner al día el archivo de nómina, con el fin de cumplir con las TRD (Tablas de Retención Documental)
- Se recomienda que el programa calcule automáticamente las horas extras, solo ingresando la hora de entrada y hora de terminación de la hora extra.
- Verificar una vez se realice el pago de las nóminas, las firmas de los responsables que intervienen en el proceso.
- Una vez se realice el pago de la nómina, se recomienda imprimir todas las transferencias al momento de su desembolso y adjuntarlos a cada orden de pago correspondiente, con el fin de que ninguna queda sin soporte.
- Las órdenes de pago que se impriman por el sistema JSP7, se debe hacer la transferencia dentro del mismo mes, con el fin de cumplir con el Régimen de Contabilidad Pública y no afecte la cuenta de bancos de un mes a otro.
- Unificar el pago de Horas Extras con el Acuerdo 005 y con las descritas en el CST, con el fin de aclarar las diferencias presentadas entre lo pagado y las normas que actualmente se aplican.
- El sistema JSP7 debería arrojar una alerta, o no dejar pagar la obligación cuando no se tiene suficiente presupuesto para cubrir la obligación en el rubro respectivo.
- Realizar los pagos de cuentas AFC, AFP, etc, a nombre de los funcionarios a más tardar el segundo día hábil en que se realiza la transferencia para el pago de nómina, debido a que son deducciones que se practican y se están realizando en forma tardía.
- Escribir en el campo de observaciones que el funcionario se encuentra en reposición de tiempo, debido a que algunos se le liquida las horas extras a partir de las 5:30 p.m. y otros normal desde las 4:30 p.m.
- Verificar si los rubros presupuestales que están afectando las órdenes de pago, son errores arrojados por el software JSP7 al no estar parametrizados correctamente, o determinar el error que los causa.
- Mejorar el desempeño del SGSST en relación con la rendición de cuentas del SGSST toda vez que la documentación, registros e informes sobre el desempeño se encuentra en poder del profesional designado para su implementación.
- En las nóminas realizadas y generadas por JSP7, se recomienda agregar casilla de observaciones con el fin de controlar el valor descontado por anticipado en salud, pensión, libranzas, etc., a las personas que salen a vacaciones y son pagadas el siguiente mes.
- Es importante contar con todos los formatos diligenciados y firmados por las partes, así como suscribir los nuevos Acuerdos de Gestión en los plazos establecidos por la ley.
- Dar celeridad a la suscripción del contrato cuyo objeto de "entregar a título de venta equipos e insumos para la ejecución del programa de medicina del subsistema de SGSST", toda vez que pudo reconocerse la existencia de 25 colaboradores dentro de los cuales se encuentran contratistas que presentan sintomatología de desorden musculoesquelético que pueden representar un riesgo para la entidad si no se intervienen oportunamente.
- Asegurar que en las actas de los comités se soporte la existencia de quórum para la validación de las decisiones tomadas por esta instancia.
- Alinear los requisitos normativos, legales y reglamentarios contenidos en los documentos.

INFORME DE AUDITORÍA

Proceso de Evaluación y Seguimiento

Código:	FT-ES-AEI-01	Versión:	1.0
Fecha:	27 de Junio de 2017	Página:	24 de 24

- Disponer de toda la información que produce el SGSST en la ERUNET para la consulta de las partes interesadas internas.
- Asegurar que en la revisión por la dirección se contemple la totalidad de las entradas y salidas, inclusive las decisiones tomadas por la Alta Dirección para el fortalecimiento del SGSST.
- Revisar y validar los datos que generan los indicadores del SGSST para asegurar su confiabilidad.
- Realizar las actualizaciones documentales que guardan relación con el SGSST.
- Utilizar los canales de información interna para realizar un proceso permanente de comunicación y rendición de cuentas sobre el estado de desempeño del SGSST.
- Incluir en los informes de desempeño del SGSST los análisis de cobertura, impacto o beneficio que de deriva del establecimiento, documentación, implementación, mantenimiento y mejora.
- Establecer, documentar y mantener el procedimiento que contemple la selección y contratación de proveedores y contratistas y que incluya los aspectos relacionados en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, sobre *"Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información"* e *"Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas"*.
- Establecer el plan de mejora resultante de la ejecución de las acciones realizadas en la vigencia 2018 e incorporarlo al plan del SGSST para el año 2019.
- Formular el plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2019.
- Ejecutar las inspecciones rutinarias para identificar posibles situaciones de corrección y mejora y documentar las acciones que se derivan de los resultados encontrados.
- Es indispensable una nueva evaluación independiente del SGSST ampliando la cobertura e incluyendo los siguientes aspectos: resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado, participación de los trabajadores, desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas, mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a los trabajadores, planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión del cambio, consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones, alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo frente a los proveedores y contratistas, supervisión y medición de los resultados, proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa y la evaluación por parte de la alta dirección.

	Nombre	Responsabilidad	Firma
Elaboró:	José Edwin Lozano Gómez	Auditor	 Janeth Villalba M.L.
Elaboró:	Miguel Ángel Pardo	Auditor	
Revisó y Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe Oficina de Control Interno	